

R-DNAT-2023-1496  
SALTA, 12 de octubre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.679/2023

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional del Ms. Ramiro Dominguez Paris, a la asignatura Geología de los Combustibles Fósiles de la carrera de Geología; y

**CONSIDERANDO:**

Que -a fs. 01- obra nota del mencionado profesional, solicitando su adscripción profesional a la cátedra de Geología de los Combustibles Fósiles de la carrera de Geología.

Que la misma cuenta con el aval del profesor responsable de la cátedra, Geól Luis Álvarez, quien actuará como Director de la misma.

Que -a fs. 02 a 03- obra propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Geología de los Combustibles Fósiles de la carrera de Geología.

Que la Escuela de Geología -a fs. 08- propone a los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 09- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al **Ms. Ramiro DOMINGUEZ PARIS**, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 02 A 03 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES** de la carrera de Geología a los siguientes docentes:

Titulares:

Geól. Luis ÁLVAREZ  
Geól. Pablo CAVALLERI  
Geól. Reinhold Guillermo WEIGERT

Suplentes:

Dra. Claudia GALLI  
Geól. David AFRANLLIE

**ARTÍCULO 2°.-** **GIRENSE** las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Geól Álvarez) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido,



R-DNAT-2023-1496

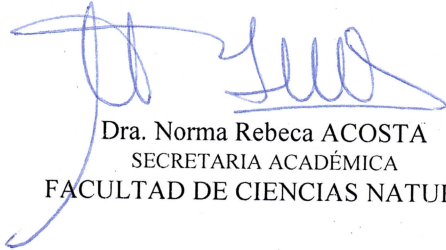
SALTA, 12 de octubre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.679/2023

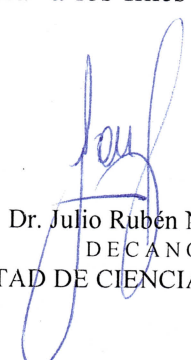
recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que "*...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras*".

**ARTÍCULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Geología de los Combustibles Fósiles, Interesado, Escuela de Geología, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES